

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN,
RECEPCIÓN Y COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES,
Y EL SERVICIO DE AUXILIARES HALL OPERATION'S SERVICES
PARA FIRA DE BARCELONA**

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento de licitación consiste en la adjudicación de los servicios de:

- Auxiliares de información, recepción y comprobación de instalaciones para las necesidades fijas.
- Auxiliares de información, recepción y comprobación de instalaciones para las necesidades en eventos.
- Auxiliares Hall Operations's services (HOMS).

La descripción detallada de los servicios a prestar y su agrupación en los distintos lotes se contiene en el Pliego de Condiciones Técnico, así como en sus Anexos.

1.2. Sistema de Adjudicación del procedimiento.

A efectos de adjudicación y en función de las necesidades que se pretenden cubrir, los servicios se han agrupado en dos lotes, los cuales serán adjudicados a un (1) único proveedor para cada lote, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas.

2. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

3. DURACIÓN

El contrato tendrá una vigencia de TRES (3) AÑOS a contar desde el día 1 de julio de 2026 y finalizando por todo el día 30 de junio de 2029.

Ello, no obstante, FIRA DE BARCELONA tendrá derecho a prorrogar el contrato por DOS (2) AÑOS, por anualidades, es decir, hasta 30 de junio de 2030 o de 2031 de manera que éste quedará prorrogado, siempre y cuando FIRA DE BARCELONA haya comunicado su voluntad de prorrogarlo en los seis (6) meses anteriores a la fecha de finalización del contrato o de la prórroga, es decir, por todo el 30 de diciembre de la anualidad que corresponda. En tal caso el ADJUDICATARIO vendrá obligado a dicha prórroga.

En caso de que se produzca la prórroga en las condiciones antes señaladas, llegada la fecha del 30 de junio de 2030 o de 2031, el contrato quedará resuelto y sin efecto alguno entre las partes

Inicio del Servicio

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Técnicas.

4. GARANTÍAS:

A) **Provisional:** Aval bancario a favor de FIRA DE BARCELONA, por importe de

No exigida

B) **Definitiva:** Aval bancario a favor de FIRA DE BARCELONA, por importe de

- Lote 1: 45.000.-€
- Lote 2: 23.000.-€

5. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- En el perfil del contratante de FIRA DE BARCELONA, así como en la plataforma digital de contratación.
- Documentación:
 - Pliego Administrativo y sus Anexos.
 - Pliego Técnico y sus Anexos.
 - Pliego Económico y sus Anexos.

Los anexos están disponibles en la plataforma digital de la licitación. A fin de acceder a los mismos, los licitadores deberán completar el registro en la plataforma según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- **Fecha límite:** El día **15 de abril de 2026** (hasta las 12:00h).
- **Lugar de presentación:** plataforma digital de contratación.

7. APERTURA DE SOBRES:

La apertura tanto del sobre digital A (documentación administrativa), como del sobre digital B (oferta técnica) tendrá lugar el día 15 de abril de 2026 según anuncio, a las 12:30 horas y se realizará on-line a través de video conferencia. La convocatoria a dicho acto se realizará a la dirección de correo electrónico que haya sido detallado en la plataforma digital de la licitación.

Una vez realizada la apertura de los sobres Administrativo y Técnico, FIRA DE BARCELONA procederá al análisis y valoración tanto de la documentación administrativa (sobre digital A) como de la oferta técnica (sobre digital B).

La apertura del sobre digital C (oferta económica) tendrá lugar el día 13 de mayo de 2026 a las 12:30 horas, de forma on-line a través de video conferencia. Se procederá a realizar la convocatoria a los licitadores mediante el correo

electrónico que haya sido facilitado a tal objeto, contenido en la documentación administrativa solicitada en el presente procedimiento.

En este mismo acto de apertura del sobre económico se procederá a comunicar la puntuación técnica obtenida por las empresas licitadoras.

8. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 20 de mayo de 2026

9. SOLVENCIA EXIGIDA:

9.1. Solvencia económica.

Los criterios de **solvencia económica** que deberán cumplir obligatoriamente los licitadores son los siguientes:

- **LOTE 1:** Volumen de negocio del licitador en el ámbito del contrato referido al año de mayor volumen de negocio en los últimos 3 años concluidos a la fecha de presentación de proposiciones de al menos un importe igual o superior a 1.500.000.-€.
- **LOTE 2:** Volumen de negocio del licitador en el ámbito del contrato referido al año de mayor volumen de negocio en los últimos 3 años concluidos a la fecha de presentación de proposiciones de al menos un importe igual o superior a 600.000.-€.

Medios de acreditación:

El volumen anual de negocio se acreditará mediante la aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil de los últimos 3 años, y una declaración responsable del licitador indicando el volumen de negocio referido al ámbito del contrato.

9.2. Solvencia técnica o profesional

Los criterios de **solvencia técnica y profesional** que deberán presentar obligatoriamente los licitadores son los siguientes:

- **LOTE 1:** Relación de los principales servicios prestados de similar o igual naturaleza al que constituye **objeto del Lote 1 de la presente licitación**, con un mínimo de dos (2) servicios realizados en los últimos 3 años y que hayan supuesto la adscripción de un número igual o superior a 50 auxiliares por servicio, con los perfiles que se recogen en el Pliego de Condiciones Técnicas, y que incluya:
 - Descripción detallada del tipo de servicio.
 - Destinatario del servicio (público o privado).
 - Fechas de inicio y finalización de la prestación del servicio.
 - Importe total del servicio.
 - Número de recursos puestos a disposición del servicio.
- **LOTE 2:** Relación de los principales servicios prestados de similar o igual naturaleza al que constituye **objeto del Lote 2 de la presente licitación**, con un mínimo de dos (2) servicios realizados en los últimos 3

años y que hayan supuestos la adscripción de un número igual o superior a 50 auxiliares por servicio con los perfiles que se recogen en el Pliego de Condiciones Técnicas, y que incluya:

- Descripción detallada del tipo de servicio.
- Destinatario del servicio (público o privado).
- Fechas de inicio y finalización de la prestación del servicio.
- Importe total del servicio.
- Número de recursos puestos a disposición del servicio.

Medios de acreditación:

- **LOTE 1:** Certificado expedido por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de certificado mediante una declaración del empresario, en los que conste la realización de servicios o prestaciones de igual o similar naturaleza a las del objeto del contrato, con indicación de la descripción detallada del tipo de servicio, destinatario del mismo, fechas de inicio y finalización de la prestación del servicio, importe total del servicio, número de recursos puestos a disposición del servicio.
- **LOTE 2:** Certificado expedido por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de certificado mediante una declaración del empresario, en los que conste la realización de servicios o prestaciones de igual o similar naturaleza a las del objeto del contrato, con indicación de la descripción detallada del tipo de servicio, destinatario del mismo, fechas de inicio y finalización de la prestación del servicio, importe total del servicio, número de recursos puestos a disposición del servicio.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1.- OFERTA TÉCNICA - Hasta un máximo de 60 puntos.

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR/PONDERABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (sobre Digital B).

La oferta técnica deberá incluir toda la documentación y descripción que se detalla en el Pliego de Condiciones Técnicas y que será objeto de valoración según los siguientes criterios.

En la valoración de la oferta técnica se aplicará un % sobre la puntuación máxima asignada a cada criterio, según las siguientes indicaciones:

% s/ puntuación	Valoración de la oferta técnica
100%	Descripción detallada, exhaustiva y muy adecuada a las necesidades del servicio licitado que aporta valor añadido y potencial de mejora aplicable.
75%	Descripción detallada, exhaustiva y ajustada a las necesidades del servicio licitado.

50%	Descripción adecuada, con algunas generalidades y/o carencias no sustanciales que permiten presuponer una adecuada prestación del servicio licitado.
25%	Descripción completa, pero con carencias sustanciales que podrían poner en cuestión la adecuada prestación del servicio licitado.
0%	Descripción incompleta e insuficiente.

Las empresas licitadoras deberán obtener **un mínimo de 35 puntos** en la parte técnica para que su oferta sea valorada en su conjunto.

A continuación, se describen cada uno de los criterios de valoración de las ofertas técnicas:

LOTE 1

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR – Hasta un máximo de 60 puntos.

1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO – Hasta un máximo de 49 puntos.

1. Organización y recursos humanos dedicados a la prestación del servicio – hasta un máximo de 21 puntos.

- Organigrama de la empresa en el que se detalle su estructura y funciones – **hasta un máximo de 6 puntos.**

Se deberá acompañar un organigrama general de la empresa en el que se detalle su estructura. Los licitadores deberán acompañar dicho organigrama con una descripción de los mecanismos de organización interna que se dispongan para asegurar la coordinación de los recursos puestos a disposición del servicio, así como las responsabilidades de cada perfil.

- Organización y recursos humanos destinados a satisfacer las necesidades concretas del servicio – **hasta un máximo de 8 puntos.**

Se describirá la distribución y perfiles del equipo propuesto para llevar a cabo la prestación operativa del servicio solicitado. Se tendrán en cuenta criterios tales como la especialización, la dimensión del equipo, el número de recursos disponibles, propuesta organizativa, la planificación operativa y el grado de adaptación al servicio solicitado por FIRA DE BARCELONA teniendo en cuenta los diferentes bloques del Lote.

- Curriculum del Responsable del Servicio del Bloque 1 y 2 y Responsable del Servicio del Bloque 3 – **hasta un máximo de 5 puntos.**

Se describirá la experiencia del Responsable en coordinación en el sector como su conocimiento específico del servicio, con una experiencia mínima acreditada de 4 años en eventos, ferias y congresos con alto volumen de asistentes y que se distribuirán de la siguiente manera:

- Currículum del Responsable del Servicio del Bloque 1 y 2 – **hasta un máximo de 2,5 puntos.**
- Currículum del Responsable del Servicio Bloque 3 – **hasta un máximo de 2,5 puntos.**

A los efectos de su valoración, el curriculum vitae deberá incluir una relación con los eventos y fechas en los que ha trabajado con este cargo profesional.

- Disponer de una certificación ISO 9001, así como otras certificaciones de calidad o un Sistema de Gestión de Calidad – **2 puntos.**

Se valorará la aportación de los documentos señalados anteriormente. Si el licitador incluye la certificación ISO 90001, otras certificaciones de calidad o el detalle del Sistema de Gestión de Calidad con el que cuente se le otorgará la máxima puntuación del criterio.

2. Plan de servicio y cobertura – hasta un máximo de 28 puntos.

- Proceso de selección de nuevos auxiliares. Organización y Planificación – **hasta un máximo de 8 puntos.**

Se valorará la adecuación del proceso de planificación propuesto, así como el plan de captación y fidelización, la definición y experiencia de los perfiles encargados de la selección. Se valorará especialmente que el proceso de planificación esté específicamente orientado a poder dar respuesta a las altas necesidades de los diferentes servicios descritos con el objetivo de garantizar la estabilidad del personal adscrito al servicio y el conocimiento del servicio a prestar a FIRA DE BARCELONA

- Capacidad de reacción en la movilización de equipos muy grandes para periodos cortos de tiempo que asegure un óptimo servicio – **hasta un máximo de 8 puntos.**

Se valorará la adecuación de la planificación y método de generación de bolsas de candidatos y disponibilidad de auxiliares para la prestación del servicio de cada uno de los bloques. Se valorará especialmente que el proceso de planificación esté específicamente orientado a poder dar respuesta a las altas necesidades de algunos de los eventos con el objetivo de garantizar la estabilidad y el conocimiento del servicio a prestar a FIRA DE BARCELONA

- Cobertura de los servicios solicitados y plan para la reducción de descubiertos – **hasta un máximo de 9 puntos.**

Se valorará la aportación y adecuación por parte de los licitadores de un plan de prevención de descubiertos y un protocolo de actuación ante descubiertos que a la vez permita la detección temprana de los mismos y la nueva cobertura del puesto, estableciendo también informes específicos que permitan el seguimiento de la evolución en los diferentes eventos separados por bloques.

- Plan de formación, metodología, medio y adaptación a las necesidades formativas de Fira de Barcelona – **hasta un máximo de 3 puntos.**

Se valorará la aportación de un plan de formación que responda a las necesidades específicas de FIRA DE BARCELONA para la totalidad del servicio, con especial atención a las particularidades de los diferentes

bloques. Se valorará la metodología y medios que para ello se aporten, así como su adaptación al entorno ferial y al funcionamiento del servicio en los recintos de FIRA DE BARCELONA con el objetivo de que el servicio se preste de manera óptima y con especial enfoque en garantizar que, especialmente en los eventos con necesidades de servicio más elevadas, se garantice su realización en condiciones óptimas.

B) MEJORAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES – Hasta un máximo de 6 puntos.

Se valorará la aportación de mejoras a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. No se valorarán mejoras que impliquen costes adicionales para FIRA DE BARCELONA.

Las mejoras que podrán ser valoradas son las siguientes:

- Propuesta/s de mejora tecnológica/s, digital/es y operativa/s que redunde/n en una mejor prestación del servicio, aumentando la calidad del mismo. – **hasta un máximo de 6 puntos.**

Se valorará hasta un máximo de dos (2) propuestas y cada propuesta será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

Se valorará la adecuación y coherencia de la propuesta/s con el servicio concreto, su justificación y la descripción de los detalles para su implementación.

C) PLAN DE SOSTENIBILIDAD – Hasta un máximo de 5 puntos.

- Disponer de una certificación de responsabilidad social como ISO 26.000; Responsabilidad Social, IQNet SR, SA 8000, SGE 21, EcoVadis o equivalente – **1 punto.**

Se valorará la aportación de las certificaciones de que dispongan las empresas. Si el licitador incluye alguno de los certificados señalados se le otorgará la máxima puntuación de este criterio.

- Disponer de una Política/estrategia de Sostenibilidad/RSC – **1 punto.**
Se valorará la aportación de la política/estrategia de sostenibilidad/RSC. Si el licitador incluye o acredita con una memoria / informe / certificado / disponer de una política/estrategia de sostenibilidad/RSC, se le otorgará la máxima puntuación de este criterio.

- Disponer de un Sistema de Gestión Energética certificado según la Norma ISO 50001 o equivalente – **1 punto.**

Se valorará la aportación del certificado ISO 50001 o equivalente vigente emitido por entidad acreditada.

- Disponer de un Código ético actualizado – **hasta un máximo de 1 punto.**
Se valorará la aportación del código ético actualizado que recoja los principios de actuación y las obligaciones del personal adscrito al contrato.

- o Si el licitador incluye o acredita el código ético, se le otorgará **0,50 puntos.**

- o La valoración de este criterio será de **1 punto**, si el licitador además acredita haber impartido al personal formación relativa a dicho código.
- Disponer de un protocolo contra el acoso – 1 punto.
Se valorará la aportación por el licitador de un protocolo cuyo objeto sea establecer las medidas necesarias para prevenir el acoso. Si el licitador incluye el protocolo señalado se le otorgará la máxima puntuación de este criterio.

LOTE 2

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR – Hasta un máximo de 60 puntos.

A) PRESTACIÓN DEL SERVICIO – Hasta un máximo de 49 puntos.

1. Organización y recursos humanos dedicados a la prestación del servicio – hasta un máximo de 21 puntos.

- Organigrama de la empresa en el que se detalle su estructura y funciones – **hasta un máximo de 6 puntos.**

Se deberá acompañar un organigrama general de la empresa en el que se detalle su estructura. Los licitadores deberán acompañar dicho organigrama con una descripción de los mecanismos de organización interna que se dispongan para asegurar la coordinación de los recursos puestos a disposición del servicio, así como las responsabilidades de cada perfil.
- Organización y recursos humanos destinados a satisfacer las necesidades concretas del servicio – hasta un máximo de 8 puntos.

Se describirá la distribución y perfiles del equipo propuesto para llevar a cabo la prestación operativa del servicio solicitado. Se tendrán en cuenta criterios tales como la especialización, la dimensión del equipo, el número de recursos disponibles, propuesta organizativa, la planificación operativa y el grado de adaptación al servicio solicitado por FIRA DE BARCELONA.
- Curriculum del Responsable del Servicio - hasta un máximo de 5 puntos.

Se describirá la experiencia del responsable en coordinación en el sector como su conocimiento específico del servicio, con una experiencia mínima acreditada de 4 años en eventos, ferias y congresos con alto volumen de asistentes.

A los efectos de su valoración, el curriculum vitae deberá incluir una relación con los eventos y fechas en los que ha trabajado con este cargo profesional.
- Disponer de una certificación ISO 9001, así como otras certificaciones de calidad o un Sistema de Gestión de Calidad – 2 puntos.

Se valorará la aportación de los documentos señalados anteriormente. Si el licitador incluye la certificación ISO 90001, otras certificaciones de calidad o el detalle del Sistema de Gestión de Calidad con el que cuente se le otorgará la máxima puntuación del criterio.

2. Plan de servicio y cobertura – hasta un máximo de 28 puntos.

- Proceso de selección de nuevos auxiliares. Organización y Planificación – hasta un máximo de 8 puntos.

Se valorará la adecuación del proceso de planificación propuesto, así como el plan de captación y fidelización, la definición y experiencia de los perfiles encargados de la selección. Se valorará especialmente que el proceso de planificación esté específicamente orientado a poder dar respuesta a las altas necesidades de los diferentes servicios descritos con el objetivo de garantizar la estabilidad del personal adscrito al servicio y el conocimiento del servicio a prestar a FIRA DE BARCELONA.
- Capacidad de reacción en la movilización de equipos muy grandes para periodos cortos de tiempo que asegure un óptimo servicio – hasta un máximo de 8 puntos.

Se valorará la adecuación de la planificación y método de generación de bolsas de candidatos y disponibilidad de auxiliares para la prestación del servicio de cada uno de los bloques. Se valorará especialmente que el proceso de planificación esté específicamente orientado a poder dar respuesta a las altas necesidades de algunos de los eventos con el objetivo de garantizar la estabilidad y el conocimiento del servicio a prestar a FIRA DE BARCELONA
- Cobertura de los servicios solicitados y plan para la reducción de descubiertos – hasta un máximo de 9 puntos.

Se valorará la aportación y adecuación por parte de los licitadores de un plan de prevención de descubiertos y un protocolo de actuación ante descubiertos que a la vez permita la detección temprana de los mismos y la nueva cobertura del puesto, estableciendo también informes específicos que permitan el seguimiento de la evolución en los diferentes eventos.
- Plan de formación, metodología, medio y adaptación a las necesidades formativas de Fira de Barcelona – hasta un máximo de 3 puntos.

Se valorará la aportación de un plan de formación que responda a las necesidades específicas de FIRA DE BARCELONA para la totalidad del servicio. Se valorará la metodología y medios que para ello se aporten, así como su adaptación al entorno ferial y al funcionamiento del servicio en los recintos de FIRA DE BARCELONA con el objetivo de que el servicio se preste de manera óptima y con especial enfoque en garantizar que, especialmente en los eventos con necesidades de servicio más elevadas se garantice su realización en condiciones óptimas.

B) MEJORAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES – Hasta un máximo de 6 puntos.

Se valorará la aportación de mejoras a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. No se valorarán mejoras que impliquen costes adicionales para FIRA DE BARCELONA.

Las mejoras que podrán ser valoradas son las siguientes:

- Propuesta/s de mejora tecnológica/s, digital/es y operativa/s que redunde/n en una mejor prestación del servicio, aumentando la calidad del mismo. – **hasta un máximo de 6 puntos.**

Se valorará hasta un máximo de dos (2) propuestas y cada propuesta será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

Se valorará la adecuación y coherencia de la propuesta/s con el servicio concreto, su justificación y la descripción de los detalles para su implementación.

C) PLAN DE SOSTENIBILIDAD – Hasta un máximo de 5 puntos.

- Disponer de una certificación de responsabilidad social como ISO 26.000; Responsabilidad Social, IQNet SR, SA 8000, SGE 21, EcoVadis o equivalente – **1 punto.**

Se valorará la aportación de las certificaciones de que dispongan las empresas. Si el licitador incluye alguno de los certificados señalados se le otorgará la máxima puntuación de este criterio.

- Disponer de una Política/estrategia de Sostenibilidad/RSC – **1 punto.**

Se valorará la aportación de la política/estrategia de sostenibilidad/RSC. Si el licitador incluye o acredita con una memoria / informe / certificado / disponer de una política/estrategia de sostenibilidad/RSC, se le otorgará la máxima puntuación de este criterio.

- Disponer de un Sistema de Gestión Energética certificado según la Norma ISO 50001 o equivalente – **1 punto.**

Se valorará la aportación del certificado ISO 50001 o equivalente vigente emitido por entidad acreditada.

- Disponer de un Código ético actualizado – **hasta un máximo de 1 punto.**

Se valorará la aportación del código ético actualizado que recoja los principios de actuación y las obligaciones del personal adscrito al contrato.

- o Si el licitador incluye o acredita el código ético, se le otorgará **0,50 puntos.**
- o La valoración de este criterio será de **1 punto**, si el licitador además acredita haber impartido al personal formación relativa a dicho código.

- Disponer de un protocolo contra el acoso – **1 punto.**

Se valorará la aportación por el licitador de un protocolo cuyo objeto sea establecer las medidas necesarias para prevenir el acoso. Si el licitador incluye el protocolo señalado se le otorgará la máxima puntuación de este criterio.

2.- OFERTA ECONÓMICA - Hasta un máximo de 40 puntos (COMÚN PARA AMBOS LOTES).

CRITERIOS QUE NO DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (sobre Digital C).

No podrán superarse los importes máximos fijados en el Modelo de oferta Económica.

La fórmula de aplicación para el cálculo de la oferta económica será la siguiente:

$\text{Puntuación} = \text{Puntuación máxima} * (\text{Oferta Mínima} / \text{Oferta a valorar})$

La oferta económica se deberá presentar a través del modelo fijado en el Anexo I.A y I.B del Pliego de Condiciones Económicas. Cualquier propuesta que no siga este modelo será automáticamente descalificada y no tenida en cuenta para la adjudicación.

CRITERIO DE DESEMPATE

En el caso de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, tanto de los que dependen de un juicio de valor (oferta técnica) como de los ponderables de forma automática (oferta económica), se produzca un empate entre dos o más ofertas, se otorgará una puntuación adicional de 2 puntos a la proposición presentada por la empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que le imponga la normativa.

De resultar que varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditaran tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, se otorgará la máxima puntuación de 2 puntos al licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, otorgándole al resto de licitadores la puntuación que resulte directamente proporcional al porcentaje que representen.

Cuando aplicados los anteriores criterios el empate entre dos o más licitadores persistiera, éste se resolverá según lo previsto en el apartado 2 de la cláusula 147 de la LCSP.

La documentación acreditativa del referido criterio de desempate será aportada exclusivamente por los licitadores que hayan empatado en el momento en que se produzca el empate y previo requerimiento de **FIRA DE BARCELONA**.

(Máxima puntuación: 2 puntos)